



BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 26 de mayo de 1980

Núm. 119

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio habitual, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 4.524

Ministerio de Administración Territorial

Resolución de 22 de abril de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Sobradiel y La Joyosa. Don Gregorio Suñer Germes.
Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, si también hábiles, si residieren fuera.
Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publiquese efectuado.
Se recuerda a los funcionarios de Administración que no podrán solicitar el

nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1980. — El Director general, Juan Gómez Arjona.

(Del «B. O. E.» núm. 116, de fecha 14 de mayo de 1980, pág. 10413.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.484

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 8 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alagón de fecha 20 de diciembre de 1978, sobre creación de una plaza de auxiliar de Administración general, en el subgrupo de igual denominación, con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y jubilación a los 65 años de edad, y visto el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, artículos 29.1 y 38.2, esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de mayo de 1980.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 4.485

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 8 del actual, me dice lo siguiente:

«Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva de fecha 29 de noviembre de 1979, sobre creación de una plaza de auxiliar de Administración general, en el subgrupo de igual denominación, con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y jubilación a los 65 años de edad, y visto el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, artículos 29.1 y 38.2, así como los informes procedentes, esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de mayo de 1980.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 4.207

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificación

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda se han practicado las liquidaciones correspondientes por el impuesto industrial, cuota por beneficios, régimen de evaluación global, actividades y ejercicios que en cada caso concreto se indica:

Liquidación J060864 de 1979. — Don Pablo Huete Ferrez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (calle General Millán, 77).

Actividad: Construcción y reparación de obras.

Ejercicio: 1979.

Base asignada en Junta: 137.000.

Base liquidable: 107.000.

Cuota íntegra: 21.400.

A deducir: Licencia fiscal, 0; ingreso a cuenta, 0.

Líquido a ingresar, 21.400.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del interesado, que deberá ingresar en el Tesoro en los plazos siguientes: Los publicados del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100, desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 10 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes. Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 %, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Contra las bases asignadas en Junta pueden interponerse los recursos de agravio absoluto y de agravio comparativo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, el primero ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda y el de agravio comparativo ante el Jurado Territorial de Sevilla, ambos por conducto de esta Delegación de Hacienda y sin que puedan ser simultaneados.

Contra las cuotas que se notifican pueden interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda en el plazo de ocho días o el de alzada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el de quince días.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Jaén a 8 de mayo de 1980. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Núm. 4.253

Jurado Territorial Tributario

Cédula de notificación

En sesión celebrada en este Jurado Territorial Tributario de Zaragoza el día 24 de abril de 1980, en relación con el expediente 3 de 1980, por el concepto de impuesto industrial-cuota de beneficios, en el que figura como titular don Armando-Alberto Montero Granda, con último domicilio conocido en la calle Monasterio de Siresa, número 8, ha recaído el acuerdo, que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Desestimar el recurso de agravio comparativo interpuesto por don Armando-Alberto Montero Granda, de Zaragoza, contra el acuerdo de la Junta de Evaluación Global número 12-85.2, de la provincia de Zaragoza, por el cual se asignaba al recurrente una base imponible de pesetas 286.000 para el ejercicio 1977, en la cuota de beneficios del impuesto indus-

trial, actividad «cafés, bares y afines» y confirmar la señalada.»

Lo que se comunica al interesado por medio de este anuncio oficial y de conformidad con el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 2 de julio de 1958, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de forma, de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de Derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Zaragoza, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la aparición de este anuncio.

Zaragoza, 12 de mayo de 1980. — El Presidente del Jurado, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.085

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Antonio Agesta Alcaya la instalación y funcionamiento de garaje, en calle Nuestra Señora la Sagrada, sin número, del barrio de Monzalbarba.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.086

Ha solicitado Cooperativa Industrial «Icap» la instalación y funcionamiento de ampliación de taller de matricería y transformación de plásticos, en carretera de Logroño, kilómetro 3'700, polígono industrial «Europa», nave 11, con veintiocho motores de 140 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.087

Ha solicitado don José-María Sanjosé Palacios la instalación y funcionamiento de un bar, en plaza de San

Francisco, 14, con cinco motores de 2'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.088

Ha solicitado don Blas Lozano Pascual la instalación y funcionamiento de salón de juegos recreativos, en calle Hernán Cortés, 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.089

Ha solicitado don Tomás Martínez Casanovas la instalación y funcionamiento de un taller de tornos, en calle Juan Bautista del Mazo, 28, con cinco motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.090

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Ribagorza, 9 y 11, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.091

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Sobrarbe, 13-15, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 12 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.092

Ha solicitado don José-Luis-Gregorio García Rodrigo la instalación y funcionamiento de cocedero de mariscos, en la vía de la Hispanidad, 100, local de planta, con nueve motores de 7'65 CV potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.093

Ha solicitado el Hogar Cristiano la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 40 metros cúbicos de capacidad, en La Cartuja, carretera de Castellón, kilómetro 6'800.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.094

Ha solicitado doña Josefa Navarro Pieta la instalación y funcionamiento de frigoríficos en pescadería, en camino de Cabaldós, 76, con cuatro motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.095

Ha solicitado don José-Luis Merino Hernández la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad, en urbanización «Torrebarajas», carretera de Logroño, sin número, parcela 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.096

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del edificio «Gotor», en calles Gascón de Gotor y Luz, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de mayo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.406

Comisaría de Aguas del Ebro

«Promociones Urbanísticas El Grado», sociedad anónima, solicita la concesión de un aprovechamiento de 15 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Cinca, margen izquierda y próxima a la salida del desagüe de fondo de la presa de El Grado, en jurisdicción de El Grado, perteneciente al término municipal de Aínsa-Sobrarbe (Huesca), con destino al abastecimiento del complejo turístico hotelero «El Tozal».

A tal fin presentan los dos documentos siguientes:

1.º Proyecto de abastecimiento y distribución de agua, y

2.º Modificaciones al proyecto de mayo de 1979, ambos suscritos por el Ingeniero de Caminos don Andrés Aterido Cañadilla, en Madrid, mayo de 1979 y agosto de 1979, respectivamente, los cuales vienen a justificar un consumo diario máximo previsto de unos 1.042 metros cúbicos.

Del primer proyecto las obras que prevalecen son las relativas al depósito regulador y su red de distribución; aquél es de tipo cubierto y circular, con 18,28 metros de diámetro, 4,50 de altura de lámina de

agua y 1.076 metros cúbicos de capacidad; la red de distribución calculada tiene una longitud total de 1.059 metros, con tramos parciales de tubería cuyos diámetros son de 200, 125 u 80 milímetros.

El segundo proyecto modificado define la toma y tubería de impulsión hasta el depósito regulador ya descrito. En las inmediaciones de la salida del túnel del desagüe de fondo del embalse de El Grado existe un pozo de captación, que antiguamente se construyó para abastecimiento de las obras de la presa y de su poblado obrero, y que actualmente viene siendo utilizado para abastecer el poblado «Virgen del Perpetuo Socorro» («Compañía Inmobiliaria Aragonesa», S. A.; ahora se pretende aprovechar las aguas del pozo antes citado proyectándose al efecto, junto a él, una caseta de bombas dimensionada para contener un equipo elevador formado por tres grupos electrobombas iguales de 25 CV de potencia (uno de reserva), capaces cada uno de elevar 21 metros cúbicos por hora a 163 metros de altura manométrica y a través de un colector común y posterior tubería única de impulsión de 125 milímetros de diámetro, que discurre enterrada en un trazado en planta de unos 1.150 metros hasta el depósito regulador ya definido, donde se inicia la tubería de suministro y red de distribución.

La sociedad peticionaria tiene en su día intención de derivar aguas del canal del Cinca para incorporarlas al abastecimiento del complejo turístico.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyectos, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de mayo de 1980. — El Comisario Jefe, G. Guedea.

Núm. 4.407

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, doña Pilar Soro Oliver.

Domicilio en Mequinenza (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide, 1,30 litros por segundo (caudal continuo).

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras, Mequinenza (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego.

Representante en Zaragoza: Don Fernando Escorihuela Millán (León XIII, número 5, primero C).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1980. — El Comisario Jefe, Gonzalo Guedea.

Núm. 4.408

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, don José Fornos Fornos.

Domicilio en Mequinenza (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide, 1,583 litros por segundo (caudal continuo).

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras, Mequinenza (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riegos.

Representante en Zaragoza: Don Fernando Escorihuela Millán (León XIII, número 5, primero C).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1980. — El Comisario Jefe, Gonzalo Guedea.

Núm. 4.489

«Butano», S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,16 litros por segundo, cuyo caudal punta de derivación es de 7,72 litros por segundo, de aguas públicas derivadas del río Huerva y término municipal

de María de Huerva (Zaragoza), con destino a usos industriales.

A tal fin presenta el titulado proyecto de captación y elevación de agua a la nueva factoría de «Butano», S. A., en María de Huerva (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y diciembre de 1979, conjuntamente, por los Ingenieros de Caminos don José-Miguel Marco Tello y don Victorino Zorraquino Lozano, que justifica un caudal de consumo diario de 100 metros cúbicos, previniéndose la oportuna reserva para que, en períodos de llenado de depósitos reguladores y eventuales reposiciones de consumos extraordinarios, sirva para el mantenimiento del servicio de defensa contra incendios u otras incidencias análogas, y cuyas obras, descritas someramente, consisten en:

Captación en margen izquierda del río Huerva, a unos 65 metros aguas arriba del azud de derivación de la acequia de herederos de María de Huerva, mediante boquera doble provista de rejillas y válvulas de cierre, de las que parten dos conducciones rodadas mediante sendas tuberías enterradas, separadas en paralelo, de 1,20 metros entre ejes, de 150 milímetros de diámetro y 22,70 metros de trazado en planta hasta el depósito enterrado de aspiración, sobre el que se asienta la casa de bombas, que alojará, además de los cuadros de maniobra eléctricos, dos grupos electrobombas semejantes de 20 CV de potencia (uno de reserva o seguridad), capaces cada uno de elevar 27,78 metros cúbicos por hora a 85,13 metros de altura manométrica, a través de un trazado, duplicado y en paralelo (como medida de seguridad), de tubería de impulsión, enterrada, de 150 milímetros de diámetro y 1.336 metros de longitud, que termina en la cámara de llaves para dos depósitos reguladores gemelos, cilíndricos y desobiertos, de 37 metros de diámetro, con 2,80 metros de altura de lámina de agua y 3.000 metros cúbicos de capacidad cada uno, ubicados en la cumbre de un cerro con cota dominante, para iniciarse la conducción rodada de suministro, con doble tubería de suministro de 200 milímetros de diámetro y 588 metros de trazado en planta, hasta los depósitos reguladores de servicio, situados en el interior de la factoría y con una capacidad total de 3.000 metros cúbicos.

El proyecto comprende el cálculo del trazado del camino de acceso a depósitos, con un ancho total de 5 metros en 477 metros de trazado, y también tiene en cuenta los diversos cruces de las tuberías de impulsión con una acequia, el ferrocarril de Camínreal a Zaragoza, la carretera nacional 330 (Zaragoza a Teruel), caminos, etc.

En la memoria, anejos y planos del proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas de las obras e instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías,

respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente de proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza). — Zaragoza, 15 de mayo de 1980. — Comisario Jefe: P. A., G. Guedea.

Núm. 4.342

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por don Melchor Buil Pinilla, concesionario del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y Garrapinillos, se ha solicitado una modificación de horarios en los días festivos en el sentido de que la expedición que tiene su salida de Zaragoza a las 20 horas retrasarla a las 20,30 horas y la que sale de Barranquilla a las 20,30 horas realice la a las 21 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que men pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, Asociaciones de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 14 de mayo de 1980. — Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 4.358

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Desvío provisional de la línea a 15 KV Figueruelas-Grisén (AT 228-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de línea eléctrica para el desvío provisional de la línea Figueruelas-Grisén, situado en término municipal de Figueruelas, en el terreno del polígono industrial de Entreríos por el establecimiento de una industria, y cumplidos los trámites administrativos ordenados en los artículos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, y el artículo III del Decreto 2.619 de 1966,

Núm. 4.315

Delegación Provincial de Trabajo

L A U D O

Sector de Enseñanza de Autoescuelas

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta laudo de obligado cumplimiento para el sector de Enseñanza de Autoescuelas.

Visto escrito del Presidente de la Asociación de Trabajadores y Técnicos de Autoescuelas, mediante el que se solicita la declaración de conflicto colectivo en el referido sector, acogíendose a la normativa del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, y

Resultando que la solicitud se basa en la falta de acuerdo para la formalización de un Convenio colectivo sindical de trabajo para el sector de Enseñanza de Autoescuelas;

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 fueron citadas las partes para comparecer en esta Delegación de Trabajo el día 6 del mes en curso, sin que en dicha reunión se alcanzara acuerdo alguno;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, Decreto orgánico y funcional de Delegaciones de Trabajo de 3 de abril de 1971 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el origen del presente conflicto no es otro que la disparidad de criterios existentes respecto del aumento salarial a establecer, por lo que resulta obligado ponderar los actuales niveles retributivos de los trabajadores afectados, en relación con lo cual se aprecia la necesidad de una elevación de los mismos, pero no es menos cierto que hace falta contemplar la actual coyuntura por la que atraviesa el sector de Enseñanza de Autoescuelas, la cual no permite que los aumentos a establecer sean superiores a un 14 por 100 sobre las tablas salariales, so pena de peligrar su propia estabilidad, por cuyo motivo se estima que es éste el aumento que deben experimentar los ingresos de los trabajadores afectados;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Establecer para los trabajadores del sector de Enseñanza de Autoescuelas de esta provincia las tablas salariales que figuran anexas a la presente resolución.

Segundo. Establecer que tal incremento surtirá efectos retroactivos a partir del 1.º de enero del año en curso.

Tercero. Declarar que el Convenio colectivo sindical de trabajo aplicable al mencionado sector, hasta ahora en vigor, continuará siendo de aplicación en todo lo no establecido en el presente laudo.

Recorrido: Término municipal de Figueuelas, Grisén y Pedrola.

Tensiones: 45 y 15 KV.

Circuitos: Apoyo 1 al 5: 2 circuitos a 45 KV. Apoyo 5 al 26: 2 circuitos a 45 KV y 2 circuitos a 25 KV. Apoyos 26 al 31: 3 circuitos a 45 KV y 1 circuito a 15 KV.

Conductores: 12 de LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 15 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.403

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA y su acometida a 13,2 KV, en el término municipal de Biota. (AT 31-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Comunidad de Regantes número VIII del Grupo Social de Colonización núm. 2.320 (Vázquez de Mella, 10, Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior y su acometida, situada en término municipal de Biota (monte «Saso»), destinada para elevación de agua para riego, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Pedro-Octavio Giménez Fernández, en Zaragoza, diciembre de 1979, con presupuesto de ejecución de 889.200 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados, establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 13,2-20-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un armario metálico con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar para 200 A y 25 KV y cortacircuitos con cartuchos fusibles para 25 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformador, con un transformador trifásico de 400 KVA de 13,2-20-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 13,2-20 KV, formada por un tramo aéreo de 2.686 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-46 sobre apoyos de hormigón y metálicos, y un tramo subterráneo de 20 metros de longitud, formado por tres conductores de 1 x 50 milímetros cuadrados de Al. con aislamiento para 12-20 KV.

Zaragoza, 15 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencias.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y saneamiento en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Circuito a 15 KV de la línea Sanche-Figueuelas.

Final: Línea Grisén-Oitua.

Longitud: 1.107 metros.

Recorrido: término municipal de Figueuelas.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-30.

Apoyos: De madera.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 13 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.402

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea 45-15 KV, SET Figueuelas - SET Plasencia de Jalón. (AT 14-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industrias a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de cuatro conductores, situada en término municipal de Figueuelas, Grisén y Pedrola, destinada a modificar el trazado de la línea SET Figueuelas-Plasencia de Jalón y de las «Entrerriós» y cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, artículo III del Decreto 2.619 de 1966, artículo III del Decreto 2.619 de 1966, y el Real Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencias.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y saneamiento en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: SET Figueuelas.

Final: SET Plasencia de Jalón.

Longitud: 4.468,70 metros.

Se dispone la publicación del presente laudo y tablas anexas en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose a las partes afectadas que contra el mismo cabe recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo en el plazo de quince días hábiles y en las condiciones previstas en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 26 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, entendiéndose que, en cualquier caso, el cómputo del plazo para recurrir comenzará a contarse a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Zaragoza a 12 de mayo de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

**Anexo al laudo
TABLAS SALARIALES**

	Salario base
Personal directivo:	
Director	24.795
» (complemento)	9.298
Personal docente:	
Profesor enseñanza teórica ...	29.087
Profesor enseñanza práctica .	30.748
Personal administrativo:	
Jefe administrativo o encarg.	46.284
Jefe de negociado	35.539
Oficial	31.407
Auxiliar	26.448
Aspirante	14.050
Personal de servicios generales:	
Ordenanza	28.101
Mecánico	28.101
Conductor	28.101
Lavacoche-engrasador	26.448
Botones	14.940
Personal de limpieza	26.448

Núm. 4.364

LAUDO

Empresa «Talleres Vigata», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta laudo de obligado cumplimiento para la empresa «Talleres Vigata», S. A.

Visto escrito del comité de la empresa «Talleres Vigata», S. A., mediante el que se solicita la declaración de conflicto colectivo de trabajo, acogiendo a la normativa del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, y

Resultando que la solicitud se basa en la falta de acuerdo para la formalización de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la citada empresa;

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 fueron citadas las partes para comparecer en esta Delegación de Trabajo el día 9 de los corrientes, sin que en dicha reunión se alcanzara acuerdo alguno;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente

para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, Decreto orgánico y funcional de Delegaciones de Trabajo de 3 de abril de 1971 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el origen del presente conflicto no es otro que la disparidad de criterios existentes respecto del aumento salarial a establecer, por lo que resulta obligado ponderar los actuales niveles retributivos de los trabajadores afectados, en relación con lo cual se aprecia la necesidad de una elevación de los mismos, pero no es menos cierto que hace falta contemplar la actual coyuntura económica por la que atraviesa la empresa, la cual no permite que los aumentos a establecer sean superiores a un 12 por 100 sobre las tablas salariales, so pena de peligrar su propia estabilidad, por cuyo motivo se estima que es éste el aumento que deben experimentar los ingresos de los trabajadores afectados;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Establecer para los trabajadores al servicio de la empresa «Talleres Vigata», S. A., un aumento del 12 por 100 sobre las tablas salariales.

Segundo. Establecer que tal incremento surtirá efectos retributivos a partir del 1.º de enero del año en curso.

Tercero. Declarar que el Convenio colectivo sindical de trabajo aplicable a la mencionada empresa, hasta ahora en vigor, continuará siendo de aplicación en todo lo no establecido en el presente laudo.

Se dispone la publicación del presente laudo en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose a las partes afectadas que contra el mismo cabe recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo en el plazo de quince días hábiles y en las condiciones previstas en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 26 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, entendiéndose que, en cualquier caso, el cómputo del plazo para recurrir comenzará a contarse a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Zaragoza a 14 de mayo de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 4.354

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 29 de abril de 1980 por la que se somete a información pública el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono Malpica-Santa Isabel (ampliación), de Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 4, 1.º del Real Decreto-ley 3 de 1980, de 4 de marzo, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono Malpica-Santa Isabel (ampliación), sito en el término municipal de Zaragoza.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Arquitectura en Zaragoza (calle Gran Vía números 3-4, planta), durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 29 de abril de 1980. — El Director gerente, Luis-María Enriquez de Salamanca Navarro.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 4.399. Langa del Castillo
- 4.427. Valpalmas
- 4.519. Erla
- 4.520. Puendeluna
- 4.559. Boquiñeni

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 4.250. Ricla
- 4.399. Langa del Castillo
- 4.427. Valpalmas
- 4.519. Erla
- 4.520. Puendeluna
- 4.559. Boquiñeni

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 4.399. Langa del Castillo
- 4.427. Valpalmas
- 4.519. Erla
- 4.520. Puendeluna

Expediente de modificación de crédito

- 4.349. Mallén

Padrón de arbitrios municipales

- 4.426. Pradilla de Ebro

Padrón de labor y siembra

- 4.426. Pradilla de Ebro

Presupuesto municipal ordinario

- 4.397. Daroca
- 4.398. Muel
- 4.478. Pozuelo de Aragón
- 4.479. Tobed
- 4.480. Ibdes
- 4.481. Torrijo de la Cañada
- 4.518. Codos

Núm. 4.298

BIOTA

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 2 de los corrientes, la celebración de subastas públicas para la adjudicación del aprovechamiento de pastos propiedad del municipio, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones...

Núm. 4.352

CETINA

Ha sido acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1979, la aprobación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales que a continuación se indican:

Tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales

1. Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
2. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.
3. Entradas de los vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
4. Elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
5. Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.
6. Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.
7. Tránsito de ganados por las vías públicas.

Tasas por prestación de servicios o realización de actividades

8. Servicio de voz pública.
9. Otorgamiento de licencias urbanísticas.
10. Licencia de apertura de establecimientos.
11. Inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos comerciales e industriales.
12. Servicio de alcantarillado.
13. Suministro de agua domiciliaria.
14. Servicio de matadero.
15. Servicio de cementerio municipal.

Tributos con fines no fiscales

16. Tributo no fiscal para el servicio de lucha contra la rabia.
17. Tributo no fiscal sobre puertas y ventanas que se abren al exterior.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán promover las reclamaciones que estimen oportunas y que se presentarán en esta Secretaría.

Cetina, 10 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.348

COSUENDA

Por don Tiburcio Palacios Guijarro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado porcino (ciclo cerrado), en el paraje conocido por «Camino del Monte», de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quie-

nes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cosuenda a 13 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.429

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por decreto de la Alcaldía de fecha 16 de los corrientes se anuncia segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para el aprovechamiento del estiércol de los corrales del monte «Bardena Alta», en los mismos precios y condiciones que aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, de fecha 30 de abril de 1980, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del décimo día hábil, a contar del siguiente día, también hábil, de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 16 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.351

LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 25 de abril último, con el «quorum» establecido en el artículo 303-e) de la vigente Ley de Régimen Local, acordó proceder a la enajenación de las siguientes fincas, de la pertenencia del municipio, que figuran incluidas en el inventario de bienes de esta Corporación con la clasificación de patrimoniales y de propios, con el fin de destinar su importe a la construcción de una plaza pública, de la que actualmente se carece:

Solar sito en la calle de General Franco, de 440 metros cuadrados de superficie; lindante: por la derecha, con viviendas de maestros; por la izquierda, con Miguel Amorós, y por el fondo, con pinar en terreno municipal.

Solar sito en la calle de la Iglesia, de 590 metros cuadrados de superficie; lindante: por la derecha, con casa de Angel Roba; por la izquierda, con Casa Consistorial, José-Luis Polo y Fernando Moliné, y por el fondo, con Pablo Franco, Petra Labarta y edificio parroquial.

Que se someta este acuerdo a información pública por término de treinta días, transcurridos los cuales, sin reclamación alguna, se recabe la superior autorización para proceder a la pretendida enajenación.

La Puebla de Alfindén a 12 de mayo de 1980. — El Alcalde, Fernando Moliné.

Núm. 4.350

MALLÉN

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia celebrar subasta para la construcción de piscinas municipales en Mallén, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones aprobado a efectos reglamentarios.

Mallén a 14 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.425

MORATA DE JALON

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1980, la modificación de las tarifas

nes de las mismas, queda expuesto por término de ocho días en la Secretaría de Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, conforme determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de enero de 1953.

de no presentarse reclamaciones, o re- las presentadas, se anuncian sub- públicas, limitadas a los vecinos la localidad o entidades que legalmente representen, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los polígono que, con su capacidad de cabezas de y tipos de tasación, se relacionan continuación:

mero, nombres de los polígonos objeto cada subasta, capacidad en número de cabezas y tipo de tasación en pesetas.

1. «Cinco Piernas». 299. 86.535.
2. «Pila Alta». 434. 125.607.
3. «Pila Baja». 435. 125.888.
4. «Corral Quemado». 494. 142.976.
5. «La Cueva». 377. 109.160.
6. «San Jorge Bajo». 379. 109.695.
7. «Aliagares». 333. 96.384.
8. «Corral del Olivar». 361. 103.146.
9. «El Cobazo». 441. 127.851.
10. «Valdelasarga». 290. 83.937.
11. «Valdebiota». 361. 105.052.
12. «Corral del Molinero». 402. 116.336.
13. «San Jorge Alto». 408. 118.166.
14. «Corral de Senao». 315. 91.170.
15. «Corral de José Angel». 238. 68.877.
16. «Corral del Roico». 384. 111.133.
17. «Corral de los Peregrinos». 490. 141.812.
18. «Corral de Faustino». 392. 113.478.
19. «Las Cuevas y Corral de Parral». 626. 182.110.
20. «Corral de Marcellán». 329. 95.247.

Los aprovechamientos darán comienzo a la primera quincena del próximo mes de junio y terminarán el 30 de junio de 1981.

Las proposiciones, ajustadas al modelo anexo a continuación y acompañadas del depósito del 5 por 100 establecido como garantía provisional, y de declaración de capacidad, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, al siguiente día, también hábil, de terminado el plazo de presentación de proposiciones, empezando a las nueve horas por el primer polígono y continuando el resto sin interrupción al día siguiente, cuyo acto estará presidido por el Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

La subasta, 10 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, de y vecino de esta villa, entiendo que el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar el aprovechamiento de polígono objeto de subasta, correspondiente a pesetas, con sujeción a las condiciones establecidas, sin perjuicio del resguardo de haber depositado la garantía provisional, así como de haber dado cumplimiento a la declaración de no estar afectado por de de 1980.

(Firma del licitante).

del servicio de suministro de agua potable a la localidad de Morata de Jalón y la aprobación de dichas tarifas, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Morata de Jalón a 15 de mayo de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.396

PLENAS

Este Ayuntamiento, en sesión de 25 de abril de 1980, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Interés: Ninguno.

Plazo de amortización: Cinco años.

El expediente y acuerdo respectivos quedan expuestos al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Plenas, 12 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.306

TARAZONA

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1980, se expone al público la Ordenanza municipal de montes en la Secretaría general, para que puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas en el plazo de quince días.

Dichas reclamaciones deberán ser presentadas durante el plazo de su exposición, en la Secretaría general, debidamente reintegradas.

Tarazona, 12 de mayo de 1980. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.400

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1980, adoptó el acuerdo de señalar, de conformidad con el Real Decreto 1.531 de 1979, de 22 de junio, las asignaciones y compensaciones de los miembros electivos de la Corporación en las cuantías siguientes:

1.º Asignación del señor Alcalde, cada mes: 20.000 pesetas.

2.º Asignación a los Tenientes de Alcalde y Presidente de Comisión: 12.000 pesetas al mes.

3.º Concejales: 8.000 pesetas al mes.

Asimismo se acordó que el importe total destinado a atender tales consignaciones es inferior del 4 por 100 del presupuesto ordinario de esta Corporación.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 1.º del Real Decreto 1.531 de 1979, de 11 de junio, para general conocimiento.

Tarazona, 14 de mayo de 1980. — El Alcalde accidental, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 4.392

SORIANO GARCIA-FUENTE (Alejandro), hijo de Angel y de María, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de 20 años de edad, de desconocido domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511, ante el Juez instructor don José Merino Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.502

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de junio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 998 de 1979, a instancia del Procurador

señor Peiré Aguirre, en representación de Enrique Sancho Gracia, contra «Censores Ultra», S. A., con domicilio en Corella (Navarra), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, en expresión de precio de tasación:

Un puente-grúa de 3 toneladas, marca «KTM»; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.503

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de junio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.047 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Floberto Domínguez Alejandro, contra «Muebles Evans» sociedad anónima, de Granollers (Cataluña), San Jaime, 115), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra los dos terceras partes del precio de tasación, sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se deberá saber el mejor precio ofrecido de nuevo para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, en expresión de precio de tasación:

Cuatro armarios de dormitorio, modelo «Tosa», con cuatro puertas, cama matrimonio y dos mesitas de tocador, en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones